



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN
DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELAS
RÚSTICAS MUNICIPALES (MASAS COMUNES)**

PRIMERA. Objeto del arrendamiento.

El Ayuntamiento de La Vellés acuerda, por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2023, llevar a cabo el arrendamiento, para su aprovechamiento agrícola, de 8 lotes de parcelas rústicas municipales (masas comunes), según la relación que se indica en el Anexo del presente pliego. El contrato definido tiene la calificación de contrato privado según la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDA. Forma de adjudicación.

La forma de adjudicar el contrato será la subasta. La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, atendiendo exclusivamente al precio de la misma, partiendo del tipo, entendido como Renta Anual, que figura en cada uno de los lotes al final del presente pliego. En caso de empate, la adjudicación se resolverá mediante puja a la llana al alza entre los dos licitadores cuyas ofertas estén empatadas, partiendo del precio ofertado por estos.

Se realizará una única oferta para cada lote.

Para los lotes que no se presenten ofertas, quedará desierta la adjudicación, y el Ayuntamiento se reserva el uso de la misma posteriormente.

TERCERA. Duración.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años, de carácter improrrogable, desde la fecha de firma del mismo.

CUARTA. Acreditación de los licitadores y lugar de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el martes 19 de septiembre de 2023, a las 12.00 horas de la mañana.





Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, sean agricultores o ganaderos a título principal, y figuren empadronados en el municipio de La Vellés con fecha anterior a la aprobación del presente Pliego.

No podrán tomar parte en esta subasta quienes mantengan, en el momento de su celebración, algún tipo de deuda con este Ayuntamiento.

QUINTA. Presentación de ofertas y documentación.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento desde la fecha hasta el día 18 de septiembre de 2023, en horario de oficina de 09.00 h a 14.00 h.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta para cada lote, siendo rechazado en caso contrario. La presentación de la oferta supone la aceptación incondicional de las cláusulas recogidas en el Pliego. Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, en los que se hará constar:

Sobre 1: Documentación administrativa: DNI del solicitante, o CIF en caso de persona jurídica, y declaración responsable según el modelo indicado en el Anexo.

Sobre 2: Oferta económica: modelo anexo relleno.

Ambos modelos están disponibles en el Ayuntamiento.

En el exterior de ambos sobres se debe indicar únicamente, el número del sobre (1 o 2) y el lote por el que se presenta la oferta, indicando además el término “Masas comunes”.

SEXTA. Mesa de contratación.

Componen la Mesa para la adjudicación de los contratos de aprovechamiento de masas comunes:

- El Alcalde del Ayuntamiento, como presidente.
- La Secretaria de la Corporación, como secretaria.
- Un trabajador del Ayuntamiento o Concejal Delegado, como vocal.



La Mesa adjudicará al mejor postor.

SÉPTIMA. Penalización por resolución unilateral del contrato.

El arrendatario que resuelva unilateralmente el contrato antes del período de 5 años, vendrá obligado a abonar la renta de los restantes años hasta el cumplimiento del mismo.

El Ayuntamiento podrá rescindir, justificando la necesidad, el contrato, siempre motivadamente y conforme a los usos y temporada agrícola, sin penalización alguna.

OCTAVA. Obligaciones de los arrendatarios.

Los arrendatarios vendrán obligados a mantener las masas comunes en perfectas condiciones, siendo responsables de los daños que se produzcan, y debiendo abonar en su totalidad las reparaciones precisas.

NOVENA. Forma de pago.

Los adjudicatarios deberán ingresar en la cuenta del Banco Santander del Ayuntamiento de La Vellés, identificada con el IBAN ES58 0049 6445 80 2110004000, anualmente, en el mes de enero, entre los días 1 y 5, la cantidad en que se adjudique el lote.

La falta de pago conllevará la resolución total del contrato, debiendo abonar las rentas pendientes del total de tiempo que durase el mismo.

La primera anualidad que se deberá satisfacer corresponde al ejercicio 2024, y como hecho excepcional se abonará en el momento de la firma del contrato de arrendamiento.

DÉCIMA. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo en los cinco días posteriores a la realización de la subasta.

UNDÉCIMA. Información pública.

El presente Pliego de condiciones se someterá a información pública por plazo de cinco días hábiles desde la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Podrá ser examinado por los interesados en este plazo, en horario de oficina de lunes a viernes de 9 a 14 horas, o las 24 horas en la sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo presentarse las reclamaciones pertinentes.

DUODÉCIMA. Prohibiciones.

Queda totalmente prohibida la cesión y el subarriendo de las masas comunes a terceras personas, siendo esta causa suficiente para resolver el contrato unilateralmente el Ayuntamiento, con la penalización pertinente antes referida en el Pliego.

Lo que firmo y sello, en La Vellés, a 11 de septiembre de 2023.





ANEXO I. LOTES PARA EL ARRENDAMIENTO DE MASAS COMUNES

| LOTE | POLÍGONO | PARCELA | PARAJE | EXTENSIÓN (has) | TIPO ANUAL (euros) |
|------|----------|---------|-----------------|-----------------|--------------------|
| 1 | 501 | 9 | FUENTE GANSINOS | 2,2797 | |
| | 501 | 10 | FUENTE GANSINOS | 0,7773 | |
| | 501 | 20 | EL REGUERO | 0,7361 | |
| | 501 | 45 | EL CHOZO | 0,8464 | |
| | | | | 4,6395 | 360,00 € |
| 2 | 501 | 61 | LOS CEPOS | 2,4683 | |
| | 502 | 28 | ALAMEDAS | 5,3147 | |
| | | | | 7,7830 | 780,00 € |
| 3 | 501 | 116 | EL ARENAL | 4,6855 | 410,00 € |
| 4 | 502 | 31 | MATACRISTIANOS | 1,0098 | |
| | 502 | 70 | VALDUAGUE | 0,9518 | |
| | 502 | 75 | VALDUAGUE | 0,4075 | |
| | | | | 2,3691 | 240,00 € |
| 5 | 507 | 74 | ACEDERAL | 1,2602 | |
| | 507 | 5039 | LAGUNETA | 1,0044 | |
| | 509 | 57 | MUÑECAS | 1,6372 | |
| | 508 | 130 | HORNAZO | 0,5323 | |
| | 509 | 83 | NIETO | 0,8534 | |
| | | | | 5,2875 | 470,00 € |





| | | | | | |
|---|-----|------|----------------|----------------|-------------------|
| 6 | 511 | 47 | REGUERA | 0,8124 | |
| | 511 | 59 | REGUERA | 1,3808 | |
| | | | | 2,1932 | 155,00 € |
| 7 | 502 | 86 | VALDUAGUE | 0,7416 | |
| | 502 | 84 | VALDUAGUE | 1,4880 | |
| | 502 | 89 | CARREMAJUELOS | 0,6075 | |
| | 502 | 94 | CASTILLO | 0,6323 | |
| | | | | 3,4694 | 350,00 € |
| 8 | 503 | 67 | LA CASA | 3,8173 | |
| | 503 | 95 | CAGONAS | 0,5909 | |
| | 504 | 1 | CARRASANMIGUEL | 0,6417 | |
| | 504 | 5004 | CARRASANMIGUEL | 0,1481 | |
| | 505 | 67 | LIÉGANOS | 0,4240 | |
| | | | | 5,6220 | 600,00 € |
| TOTAL DE MASAS OBJETO DE ARRENDAMIENTO | | | | 36,0492 | 3.370,00 € |





ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI número _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, localidad de _____, provincia de _____, en relación con el arrendamiento de parcelas rústicas municipales (masas comunes) del Ayuntamiento de La Vellés

DECLARO

Bajo mi responsabilidad, que no me hallo incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública.

Igualmente manifiesto y declaro que cumplo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones vinculado a este arrendamiento para tomar parte en la subasta.

Y ME COMPROMETO

A presentar en el Ayuntamiento de La Vellés cuanta documentación me requieran para acreditar oficialmente esta circunstancia, de ser necesario.

Lo que firmo, en La Vellés, a _____ de septiembre de 2023.

Fdo.: _____





ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA.

D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI número _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, localidad de _____, provincia de _____, en relación con el arrendamiento de parcelas rústicas municipales (masas comunes) del Ayuntamiento de La Vellés

HAGO CONSTAR

Que, enterado del expediente para el arrendamiento de parcelas rústicas municipales (masas comunes) del Ayuntamiento de La Vellés, acepto íntegramente el Pliego de Condiciones, tomando parte en la licitación, y ofreciendo por el lote número _____ (*indicar en número y en letra*) la cantidad de _____ euros (*indicar en número y en letra*), con todos sus efectos.

Lo que firmo, en La Vellés, a _____ de septiembre de 2023.

Fdo.: _____

